**Anexo 1. Pautas para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad**

El presente anexo describe el procedimiento que pueden seguir las instituciones públicas que desean aplicar los criterios de elegibilidad explicados en la guía:

* Elección de expertos: Por cada criterio que se va a consultar se requiere por lo menos 3 personas, que deben tener experiencia profesional no menor a 10 años, por lo menos 3 años de experiencia en proyectos de infraestructura y competentes en el área que se les solicite opinión.
	+ Los expertos pueden ser tanto del sector público como del sector privado.
* Elección del coordinador (moderador) del taller/reunión: El coordinador debe tener similar experiencia que los expertos y conocer el proyecto para poder dirigir el debate.
* Organización del taller/reunión:
	+ Definición de la fecha, hora, lugar y objetivos del taller/reunión.
	+ Circular la agenda del taller/reunión a los expertos que participaran en el taller/reunión.
* Ejecución del taller/reunión: El coordinador presenta:
	+ Los expertos (breve resumen de su experiencia profesional y el tema por el que se les ha convocado).
	+ Los criterios de elegibilidad que se van a debatir
	+ La metodología a seguir para la participación de los expertos y para la toma de decisiones.
	+ El proyecto y el análisis de riesgos realizado en el perfil del proyecto
	+ Los proyectos similares ejecutados con APP en otros países, así como los niveles de servicio solicitados.
	+ Moderación del debate
	+ Firma del acta del taller/reunión.
* Formalización: El coordinador deberá enviar a la máxima autoridad de la entidad un informe que adjunte una copia del acta del taller/reunión, donde se recomiende una modalidad de ejecución para el proyecto, este informe deberá ir con copia a la Unidad de Asociación Público Privada del Ministerio de Hacienda.